Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 15
23 de diciembre del 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 578/2/2019/20** referente al ***"Servicio de Fotocopiado y Renta de Scaner"***, requerido por la Dirección de Administración de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 12 (doce) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la convocatoria"*.

2. El día 16 (dieciséis) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

3. El día 19 (diecinueve) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnicas y económicas"*.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 14 (catorce) del día 19 (diecinueve) de diciembre del año en curso, así como 3 (tres) proveedores, tratándose de los siguientes: **Seitón de México S.A. de C.V., Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V. y Gráficos y Más S.A. de C.V.,** cuyas propuestas fueron materias de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Ordinaria 35 (treinta y cinco) celebrada el día 23 (veintitrés) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo obtuvo la menor calificación por parte del área requirente y su propuesta es la más onerosa.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Gráficos y Más S.A. de C.V.**, en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, sin embargo su propuesta es más onerosa.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Seiton de México S.A. de C.V.,** en su propuesta, **Cumple** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, por lo que se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 de la presente Licitación Pública, **por un monto total de hasta $10´560,814.00 (diez millones quinientos sesenta mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra y la fecha de entrega será a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020 o hasta agotar el techo presupuestal, la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la Partida y Cantidad Adjudicada a **Seiton de México, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Monto con IVA
1	Impresión blanco y negro	$9,349,600.00
2	Impresión a color	$493,000.00
3	Renta de escáner	$718,214.00
	Total	**$10,560,814.00**

La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 578/2/2019/20 referente a ***"Servicio de fotocopiado y renta de scaner"***, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 7.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Licitación Pública Local LPL 578/2/2019/20

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 578/2/2019/20.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México
3942 3700

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Lic. David Mendoza Martínez	Director	Dirección de Administración
Lic. Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Lic. Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de Comité	Dirección de Adquisiciones

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Extraordinaria 15 (treinta y cinco) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 23 (veintitrés) de diciembre del 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios
de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 578/2/2019/20.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México,
3942 3700

Lic. Karla Berenice Real Bravo
Representante de la Contraloría Ciudadana
del Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Maribel Becerra Bañuelos
Representante de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara

Ing. Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Lic. Orión Cueva Contreras
Representante del Consejo Agropecuario
de Jalisco

Lic. Octavio Zuñiga Garibay
Representante de la Cámara de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de la Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 578/2/2019/20.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección
de Adquisiciones

Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones.

Nota: Lic. David Mendoza Martínez, Director de Administración, representante de la dependencia solicitante.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 578/2/2019/20.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700